

Administración Municipal

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Piña de Campos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de enajenación de bien patrimonial, por subasta pública.

Se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de un mes, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien Patrimonial por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

- > Organismo: Ayuntamiento de Piña de Campos, Pza. del Arco, 1.
- > Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Modalidad de adjudicación:

- > Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato:

- > Enajenación finca urbana: "Solar sito en C/ Hilo, nº 5 de Piña de Campos".

4. Presupuesto base de licitación :

- > 4.781,50 euros

5. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

- > Secretaría del Ayuntamiento, Plaza del Arco, 1, Piña de Campos C.P. 34430.
- > Tfno. 979 153 016. Sede electrónica: www.pinadecampos.es. Dirección de correo electrónico: secretario@pinadecampos.es

6. Fecha límite de recepción de proposiciones:

- > El día en que se cumpla **un mes**, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si fuera inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

7. La apertura de ofertas:

- > Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:

- > El precio más alto y la proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Piña de Campos, 25 de junio de 2021.- El Alcalde, Baldomero García Montes.

1915

